



Medellín, 25 de febrero de 2021
ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
MEDIO. VIRTUAL.
A través de la plataforma Google Meet.

1º Saludo y Oración.

El señor rector Oscar Emilio Murillo Perea, da la bienvenida a todos los presentes y augura éxitos para todos en este nuevo año escolar, de igual manera les pide que las decisiones que se tomen sean en beneficio de la comunidad educativa.

La oración o reflexión estuvo a cargo de la profesora **Luz Marina García**.

2º Verificación de asistencia.

AREAS	REPRESENTANTES
Rector	Oscar Emilio Murillo Perea
Coordinador	Jhon Darío Ramírez
Coordinadora	Andrea Herrera Ríos
Coordinador	Omar Antonio Asprilla
Coordinador	Jorge Isaac Hinestroza
Docente Programas Flexibles	Nora Elena Herrera
Docente Primaria Marco Fidel Suarez	Luz Marina García
Docente Primaria Versalles	María Helena Henao
Matemáticas	Álvaro Múnera Quirama
Media Técnica	Iduar Vélez Fernández
C. Naturales	Alexandra Arias Cárdenas
C. Sociales	Flor María De Ossa Estrada
Humanidades	Cristian Alexis Ramírez
Tecnología	Omar Humberto García
Ética y Valores	Juan Felipe Gómez
Filosofía	Juan Carlos Chávez
Religión	Claudia Vanegas Sepúlveda
Educación Física	Wilmar Lopera Ruiz
Artística	Sergio Moná Castaño
Ciencias Económicas y Política	Luz Nelly Martínez Gil

También estuvieron presentes los siguientes educadores. Alba Lucia Cano, quien el año anterior era la jefe de área de matemáticas y asistió a hacer entrega de la delegación y nos enriqueció con sus aportes.

Doriela Rico, quien por su compromiso con los programas flexibles siempre está pendiente de lo que acontece con esta población estudiantil.

Vera Alexia castellanos (Bibliotecaria) quien deseaba saber o conocer las determinaciones frente al servicio social de los estudiantes y cómo desde la biblioteca escolar se va a apoyar este proceso.

Estuvo ausente el docente Omar Humberto García, quien desde hacía 15 días había solicitado permiso en razón a que está adelantando estudios de doctorado y en esta fecha tenía clases.



La profesora Alexandra Arias Cárdenas, que representa el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental. No asistió a la reunión.

3° Debate sobre aumentar 1 periodo de clases a idioma extranjero (Inglés)

Desde el mes de septiembre del año 2020 en la reunión correspondiente a consejo académico se había abordado someramente la discusión sobre la conveniencia o no de aumentar los periodos de clases de inglés, hecho que requiere bastante análisis y discusión antes de tomar una decisión de fondo.

El Rector hace una introducción manifestando la importancia que le asiste a que todos debemos dominar una segunda lengua y que en nuestro caso, por las apuestas de la ciudad y el fortalecimiento que ha venido realizando la secretaría de educación de Medellín con el programa “Medellín Bilingüe” se debe considerar como un aliciente para la toma de decisión. También argumenta el rector que la comprensión lectora es transversal a todas las áreas del conocimiento y que no es óbice para que no se trabaje eficientemente desde las diferentes disciplinas académicas, razón por la cual, dice que los niveles de análisis crítico y argumentación en nuestros estudiantes son bajos, ya que algunos docentes se limitan a colocar tallercitos en vez de profundizar con los estudiantes en un razonamiento del cómo, cuándo y porqué de las cosas, a través de la lectura.

Se escucharon voces argumentativas como las de los docentes Cristian Ramírez, Alba cano, María Helena Henao a favor tanto de la segunda lengua y a su vez de la comprensión lectora, teniendo o haciendo énfasis en que una buena comprensión lectora facilita el aprendizaje de las otras disciplinas del conocimiento.

Finalmente y con base en toda la argumentación que en su mayoría apuntaba a que en el momento no tenemos el recurso humano docente para asumir esa asignación académica y que ello implicaría que un docente no preparado tuviera que dictar las clases, se optó por tomar una decisión en próximas reuniones para que operen a partir del año lectivo 2022, según los cambios que se le hagan al pensum académico.

4° Períodos académicos.

El señor rector expone que el año 2020 por motivos de la pandemia ocasionada por el COVID19 y el hecho que nos tocó aprender el manejo de los medios y programas tecnológicos, sumado a que un porcentaje considerable de los estudiantes no tenían computadores, Tablet, celulares e internet, razón por la cual, nos vimos en la obligación de flexibilizar el currículo, adaptar el modelo pedagógico a las circunstancias que se están viviendo y tomamos la decisión de tener solamente 2 periodos académicos durante el año 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, los estudiantes no pudieron acceder al derecho que estipula la ley general de educación y nuestro SIEPE de la promoción anticipada y de continuar con esta situación, este año tampoco tendrían dicha oportunidad, lo cual sería injusto, máxime cuando ya estamos por comenzar las clases presenciales bajo el modelo de alternancia.

Este punto generó un debate bastante arduo y la argumentación fue nutrida y con fundamentos lógicos, epistemológicos y con base en la mayéutica y la hermenéutica, Carrera 43 66c – 40 Manrique Central e-mail: plv2011@hotmail.com Tel: 211 63 50



siempre pensando en el beneficio que la decisión que se tomara pueda repercutir positivamente en los estudiantes.

El rector argumentó que los cambios realizados de tener 2 períodos sólo rigieron el 2020 y que una vez finalizado el año se retornó a los (4) cuatro períodos académicos como lo estipula la ley.

Intervinieron los coordinadores Jhon Darío, Jorge, Omar Antonio, Andrea, al igual que los docentes Luz Nelly, Luz marina, Cristian, Doriela, Flor de Ossa, María Helena y en todos ellos se notaba las ganas por hacer un mejor proceso a partir de las enseñanzas que nos dejó la pandemia durante todo el año anterior, sin sustraernos de las realidades que viven nuestras comunidades donde hay carencia, pero que también ha faltado compromiso y motivación por parte de muchos estudiantes.

También se argumentó mucho sobre las posibilidades de que hubiera o no promoción anticipada dependiendo de la cantidad y la duración de los períodos académicos, ya que una promoción extemporánea no beneficia la estudiante, antes le resta posibilidades netas de avance en el estudio.

Finalmente se pusieron en consideración las siguientes propuestas.

Luz Nelly Martínez. “hacer o tener dos (2) períodos académicos durante el año”

Iduar Vélez. “tener tres (3) períodos académicos en el año, donde el primero sea más corto”

María Helena Henao. “tener tres (3) períodos académicos en el año, donde el primero sea de 14 semanas y los dos restantes más cortos, cada uno de 13 semanas”

Por mayoría de votos se acogió la propuesta de la compañera María Helena Henao.

5° Explicación sobre la implementación de Alternancia.

La Secretaría de Educación de Medellín, consciente, comprometida y responsable frente a la situación de riesgo biológico por la presencia del COVID-19, y en el marco de la actual emergencia sanitaria, ha venido acompañando a las instituciones educativas mediante la definición de diversas estrategias para efectuar el retorno seguro a las instituciones educativas de directivos docentes, maestros, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias, con el fin de prevenir, contener y mitigar el riesgo de contagio, atendiendo los protocolos y medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a lo reglamentado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.

En las actuales condiciones y ante el inminente riesgo de contagio del Covid -19 se debe prestar el servicio educativo de una manera radicalmente diferente a como se venía haciendo antes de ser declarada la emergencia sanitaria y haberse tomado la medida de desescolarización por trabajo y aprendizaje en casa.

La presente situación obliga, en el caso de las instituciones educativas a directivos docentes, docentes, estudiantes y sus familias, contratistas, subcontratistas, trabajadores temporales y practicantes, a asumir en su totalidad las medidas de bioseguridad y de prevención aquí expuestas y por tanto no se deberá hacer diferencias ni concesiones especiales, según el tipo de contrato o relación contractual, o mucho menos según sea el carácter de directivo, docente, estudiante o acudiente.



En este contexto, y conforme a lo definido en la Circular 16, expedida el 9 de octubre de 2020 por el Ministerio de Educación Nacional, corresponde a cada secretaría de educación como autoridad responsable de la organización para la prestación del servicio educativo en la entidad territorial certificada y bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional, definir el “Plan de Alternancia Educativa” Territorial, que contemple entre otros asuntos la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este Plan Territorial de Alternancia Educativa, pretende ser una herramienta de gestión al servicio del sector en el territorio, con el fin de preservar el bienestar de la comunidad educativa y avanzar en el retorno a las instituciones, en medio de un proceso gradual, progresivo y seguro que permita construir la confianza necesaria para retomar la experiencia educativa presencial.

El presente Plan Territorial, busca, además, ser un instrumento que ayude a todos los actores de la comunidad educativa, desde el uso de una adecuada información, a vencer los miedos, recuperar la confianza y retornar, en medio de la “anormalidad” por causa de la pandemia por Covid - 19, bajo las condiciones de bioseguridad a las actividades académicas presenciales.

A partir de los lineamientos dados por el sector salud y las orientaciones pedagógicas entregadas por el MEN, este Plan Territorial, deberá adaptarse en cada establecimiento educativo bajo el liderazgo de los directivos docentes, según las condiciones de cada contexto, las particularidades de los niños, niñas, jóvenes y sus familias, características propias de las formas de atención, así como de los establecimientos educativos y de sus sedes. Lo anterior, contemplando si estas corresponden a sedes rurales con aulas multigrado o escuelas unitarias, el número de integrantes de la comunidad educativa, los niveles y grados educativos y otras particularidades de los proyectos educativos institucionales (PEI/PEC/PER).

Cada establecimiento educativo deberá adecuar e implementar su protocolo institucional a las medidas expuestas a nivel nacional y municipal de cara a hacer frente a la pandemia del Covid -19, y deben registrarse en la plataforma Medellín Me Cuida, <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida> y tener aprobados los protocolos de bioseguridad adecuados al tipo de actividades que se vayan a desarrollar.

PRECISIONES MODELO EDUCATIVO DE ALTERNANCIA

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares y el proceso de aprendizaje en casa de los estudiantes.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos con el consentimiento de las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para Carrera 43 66c – 40 Manrique Central e-mail: plv2011@hotmail.com Tel: 211 63 50



preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional – PEI-, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes, integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

6° Protocolos de Bioseguridad.

Responsabilidades fundamentales de los directivos docentes.

Garantizar la implementación del Componente de gestión pedagógica en sus componentes de bioseguridad y pedagógico, para garantizar el servicio educativo en condiciones de seguridad y bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa.

Responsabilidades fundamentales de los maestros



- a. Velar por el cumplimiento de la implementación del Componente de gestión pedagógica en sus componentes de bioseguridad y pedagógico.
- b. Diversificar y flexibilizar sus estrategias didácticas, pedagógicas y de evaluación que permita el acceso a la educación con calidad a los estudiantes que participen de la alternancia y de la virtualidad.
- c. Mantener una comunicación constante con los padres de familia y con los directivos docentes de la institución sobre las condiciones de implementación del plan de área.
- d. Presentar las certificaciones de salud si presenta o padece alguna de las comorbilidades del COVID 19

Responsabilidades fundamentales de los padres de familia

- a. Decidir sobre la modalidad de estudio de sus hijos, firmar el consentimiento informado y comprometerse con el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- b. Mantener al día el esquema de vacunación de su hijo.
- c. Reportar las situaciones de salud propia o del hijo, tomando las medidas sanitarias del caso.
- d. Dotar al hijo de los elementos de protección y autocuidado que se soliciten.
- e. No asistir al colegio en caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades de la COVID-19.
- f. Seguir las instrucciones del Componente de gestión pedagógica mientras esté en el colegio.

Responsabilidades fundamentales de los estudiantes

- a. Cumplir con el Componente de gestión pedagógica
- b. Usar adecuadamente el tapabocas.
- c. Seguir el protocolo de desinfección y lavado de manos en los momentos que se le indiquen.
- d. Comportarse dentro del colegio según las indicaciones y la señalización, en las aulas y durante la alimentación y el descanso.
- e. Mantener el distanciamiento físico.
- f. Dar a conocer a sus profesores las situaciones de salud propia y de sus familiares.

Durante la presencialidad de los estudiantes en el colegio

- a. Se garantizará el distanciamiento físico mínimo permitido de un metro en las aulas y 2 metros en otros espacios institucionales.
- b. Se evitará que los estudiantes roten por los salones entre las clases; quienes rotarán serán los profesores. Hay una excepción con las clases de Educación física.
- c. Los estudiantes continuarán vinculados a la plataforma AKROS y los encuentros virtuales se harán a través de (Google Meet), debido a que es la herramienta que garantiza el trabajo académico simultáneo entre la presencialidad y la virtualidad.
- d. Se recomienda que durante la estadía en el colegio los estudiantes porten el uniforme de educación física y que las niñas mantengan el cabello recogido.
- e. El uso de tapabocas es obligatorio para todos los miembros de la comunidad, cubriendo boca, nariz y mentón.
- f. Se solicitará a las familias el registro diario de las condiciones de salud de sus hijos. Este es un sistema de monitoreo vital para mantener las condiciones de bioseguridad en la prestación del servicio.

Número de estudiantes.

Carrera 43 66c – 40 Manrique Central e-mail: plv2011@hotmail.com Tel: 211 63 50



Horarios de Clases. Cada uno de los coordinadores será responsable de elaborar el horario para la sede o jornada según corresponda. Teniendo en cuenta que la permanencia presencial de los estudiantes bajo el modelo de alternancia será de cuatro (4) horas.

Descansos. Los descansos serán de media hora. (30 Minutos)

Transporte. Aunque la secretaria de educación ha garantizado el mismo número de buses y la misma cantidad de beneficiarios, el rector ha venido pidiendo que sean transportados todos los estudiantes que asistan a la institución en la sede Pedro Luis Villa, y que tan pronto se retorne a la “normalidad” solamente hagan uso del servicio los beneficiarios.

7° Planta docente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
 ACTA DE REVISIÓN DE PLANTA DE CARGOS AÑO 2021

FECHA	4 de febrero de 2021
-------	----------------------

NE	916	CONSECUTIVO	35 - 1		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				INST EDUC PEDRO LUIS VILLA	
CÓDIGO DANE				105001002488	
RECTOR				OSCAR EMILIO MURILLO PEREA	
TELEFONO DE CONTACTO	3147912541 - 3017321822			CORREO ELECTRÓNICO	oskar1murillo@yahoo.com ; oscar.murillo@pedroluisvilla.edu.co

Por medio de ésta acta se define la Planta de Cargos de la Institución Educativa para la prestación del servicio educativo durante el año académico 2021. La planta se calcula de acuerdo a la normatividad consignada en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (Libro 2, Parte 4, Título 6, Capítulo 1, Sección 2); El Decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002; el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 (para quienes aplique la Jornada Única) y el Decreto 3011 de 1997. Esta a su vez se ajusta de acuerdo al reporte de matrícula que se encuentra consignado en el SIMAT a la fecha de la expedición de esta acta.

Lo anterior debe dar como resultado la cantidad de docentes, directivos docente y horas extras con los cuales debe contar la Institución Educativa, datos que también deben ser consistentes con la información que reposa en la Dirección Técnica de Talento Humano y que se debe mantener ante cualquier novedad administrativa.

Cuando se estime conveniente, la Secretaría de Educación de Medellín hará seguimiento a la matrícula registrada en el SIMAT y control a la asignación administrativa o académica reglamentaria que le corresponda a cada directivo docente-coordinador y docente, y determinará la existencia de faltantes o excedentes en el número de directivos docentes y docentes asignados al plantel educativo.

NUCLEO	916	CONSECUTIVO	35 - 1
--------	-----	-------------	--------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS VILLA
MEDELLÍN – ANTIOQUIA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 916
NIT: 811017359-5 _____ DANE: 105001002488

ESTUDIO TÉCNICO:
1. Distribución global de plazas directivos docentes, docentes y asignación de horas extras de acuerdo a la matrícula registrada en el SIMAT

Planta global del establecimiento educativo

Grado	N° total de Grupos	Grupos Jornada regular	Grupos Jornada Unica	N° de Alumnos	Plazas Jornada Regular	Plazas JU	N° total de Plazas	Número de plazas por nivel autorizadas	Observación	R: A / G
0°	7	7	0	140	7	0	7	7,00		20,00
1°	7	7	0	231	7	0	7	32,00		33,00
2°	6	6	0	247	6	0	6			41,17
3°	6	6	0	194	6	0	6			32,33
4°	6	6	0	214	6	0	6			35,67
5°	5	5	0	187	5	0	5			37,40
Procesos básicos	1	1	0	14	1	0	1			14,00
Aceleración en primaria	1	1	0	16	1	0	1			16,00
6°	6	6	0	207	8,16	0	8,16	34,34	SE CERTIFICAN 34 PLAZAS DOCENTES Y 14 HORAS EXTRAS DIURNAS	34,50
CS 6°7	1	1	0	22	1,36	0	1,36			22,00
7°	5	5	0	190	6,8	0	6,8			38,00
8°	3	3	0	124	4,08	0	4,08			41,33
CS 8°9	1	1	0	16	1,36	0	1,36			16,00
9°	3	3	0	102	4,08	0	4,08			34,00
10° Academ	0	0	0	99	0	0	0			33,00
10° Técnico	3	0	3		0	5,1	5,1			
11° Academ	0	0	0	73	0	0	0			36,50
11° Técnico	2	0	2		0	3,4	3,4			
12° Ciclo compl	0	0	0	0	0	0	0			#DIV/0!
13° Ciclo compl	0	0	0	0	0	0	0			#DIV/0!
Sub Total con Coeficiente para HE	63	58	5	2.076						73,34
TOTAL								73,00		
Docente aula de Apoyo								0		
Docente Orientador								0		
Clei (Adultos) 1-6	0	0	0	0				0	Horas extras para Tercera Jornada	0
TOTAL	63	58	5	2.076				73	Total de plazas docentes viabilizadas	
Plaza de Rector		1	Plaza de Coordinac.		4			Horas Extras de Coordinación		0
Observaciones	PROGRAMAS TÉCNICOS: IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS EN 10° Y 11°, PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS SOLO EN 11°, AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA Y COCINERO SOLO EN 10°.									

Información por sedes (SIN INCLUIR DOCENTE ORIENTADOR NI DOCENTE DE AULA DE APOYO)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS VILLA
MEDELLÍN – ANTIOQUIA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 916
NIT: 811017359-5 _____ DANE: 105001002488

TIPO	NOMBRE DE SEDE	N° DOCENTES TRANSICION	N° grupos	N° DOCENTES PRIMARIA	N° grupos	N° DOCENTES BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA	N° grupos	N° DOCENTES MEDIA TÉCNICA	N° grupos	TOTAL DOCENTES
PRINCIPAL	INST EDUC PEDRO LUIS VILLA	2	2	8	8	31	19	3	5	44
SECC ESCUELA	SEC ESC MARCO FIDEL SUAREZ	2	2	10	10	0	0	0	0	12
SECC ESCUELA	SEC ESC VERSALLES	3	3	14	14	0	0	0	0	17
SECC ESCUELA										0
SECC ESCUELA										0
SECC ESCUELA										0
TOTAL		7	7	32	32	31	19	3	5	73

Relación de docentes por áreas (Este ítem se soporta con la información contenida en el formato de asignación académica enviado por los directivos docentes, el cual se relaciona en la última parte de la presente acta de certificación)

AREA	PLAZAS ASIGNADAS	OBSERVACION
1 Ciencias Naturales y educación ambiental (Ciencias naturales, física, química)	4	
2. Ciencias Sociales: historia, geografía y constitución política	4	
3. Educación Artística.	2	1 DOCENTE CS
4. Educación ética y valores humanos.	1	
5. Educación física recreación y deportes.	2	
6. Educación Religiosa.	1	
7. Humanidades, lengua castellana	5	1 DOCENTE CS
7. Humanidades, idioma extranjero (inglés).	3	
8. Matemáticas.	7	
9. Tecnología e Informática.	2	
10. Filosofía	0	
11. Media técnica	3	
TOTAL	34	

NIVEL	CANTIDAD	MOTIVO
TRANSICIÓN		
PRIMARIA	1	DISMINUCIÓN DE GRUPO EN GRADO 2º
SECUNDARIA	1	DISMINUCION DE GRUPO EN GRADO 11º
MEDIA		
DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR		
TOTAL	2	

Detalle de la entrega (sólo se diligencia en el estudio técnico de planta de cargos y de personal docente y directivos docentes)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	AREA	ASIGNATURA
JHON JAIRO MEDINA BARRIENTOS	30084442	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES
FLAMARION MONSALVE LONDOÑO	71599532	PRIMARIA	PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	AREA/ ASIGNATURA	CONVERSIÓN A	MOTIVO



ALEXANDRA MILENA ARIAS CARDENAS	43208756	CIENCIAS AMBIENTAL	MEDIA TÉCNICA - PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	NECESIDAD PEI CON EL MISMO DOCENTE
---------------------------------	----------	--------------------	--	------------------------------------

Número de HE	Se autorizan a partir del día	Finalizan el día	Observación
14	25/01/2021	VER CALENDARIO ACADÉMICO	PARA COMPLETAR ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y PARA ATENCIÓN DE GRUPO DE MEDIA TÉCNICA EN 11º

8° Material de estudio.

El señor rector informa que, a partir de la fecha, no se entregarán más talleres físicos, en cambio todos los docentes los deben subir a la carpeta creada en el drive y de la cual se les dará acceso a los estudiantes iniciando el día 4 de marzo de 2021 para que ellos tomen los talleres de ahí y los impriman o resuelvan en sus hogares o en las clases con los docentes.

Si el gobierno nacional (MEN) asigna nuevos recursos de calidad como lo hizo el año pasado, se continuará entregando talleres físicos a los estudiantes que realmente lo necesiten y para lo cual cada director pasará un listado a la coordinación, con el fin de organizar la entrega y no desperdiciar material.

9° Asuntos varios y Proposiciones.

Todos los docentes deben estar realizando los encuentros sincrónicos a través de la plataforma google meet y hacer la invitación a los directivos docentes y así se obtiene la información de realización de encuentros con los estudiantes o con las familias, duración, número de participantes y si alguno requiere la grabación, también se le puede suministrar. Los estudiantes que demuestren que no han tenido conectividad y que no han podido asistir a la I.E. por los talleres en físico, se les dará un tiempo prudencial para que cumplan con estas actividades.

Los estudiantes que teniendo conectividad, que han asistido a los encuentros sincrónicos, o que han recibido los talleres en físico para que los resuelvan y los entreguen por los diferentes medios que hemos dispuesto, pero no lo han hecho, a pesar de los múltiples llamados de los docentes o del director de grupo, no serán merecedores de oportunidad alguna y tendrán la mínima valoración al finalizar el 1° período académico

Si el estudiante demuestra no haber recibido por parte del docente ninguna asesoría a través de los diferentes medios propuestos para la interacción con los estudiantes y posterior solución de los talleres, las comisiones de evaluación y promoción deberán brindarle el principio de favorabilidad a los estudiantes.

El punto más álgido tuvo que ver con la promoción anticipada, que se pidió tuviera unos límites y unos procedimientos porque son tantos los estudiantes que aspiran a ser promovidos sin haber hecho el mínimo esfuerzo por la academia y sin haber alcanzado las



competencias necesarias para estar un grado superior o en el peor de los escenarios, estudiantes que durante todo el año no aparecieron y tampoco aprendieron nada, razón por la cual perdieron todas o casi todas las asignaturas y ahora pretenden con un tallercito pasar al grado siguiente, lo que no sería justo con los estudiantes que efectivamente se preocuparon por trabajar, aprender y seguir en el proceso educativo.

El rector informa que con base en el contenido del SIEPE, se expedirá la resolución rectoral con los lineamientos generales para acceder a la promoción anticipada y que en ella estarán consignados los mecanismos, indicadores y demás aspectos para que no se convierta la promoción anticipada en un escampadero o una feria del regalo, porque quienes se promuevan deben haber alcanzado unas competencias propias de cada grado.

Por último el rector hizo énfasis en que la asignación de proyectos obligatorios e institucionales se tuvo en cuenta la disponibilidad, las fortalezas y el trabajo que cada uno ha visto realizando al interior de la institución, procurando que no haya proyecto sin doliente y que todos sean realmente ejecutados durante el año escolar.

OSCAR EMILIO MURILLO PEREA
CC 82.383.581 de Istmina Chocó
Rector